Nota DNC N° 16309 /2020

Asunción, 25 de agosto de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	384691
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Adquisición de Tapabocas de Tela.
Entidad	Entes Autónomos y Autárquicos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Tercera cláusula de la proforma de contrato, establece “LAS GARANTIAS”, consultamos a la convocante a que se refiere específicamente ya que lo indicado es de forma muy generalizada, a fin de brindar una mayor participación a los posibles oferentes en la presente convocatoria. *Consideración Normativa: Ley Nº 2051/03.*
2. Anexo C Punto 1 y 2 Plan de entregas (bienes): recomendamos a la convocante completar el enunciado de forma estándar y el cuadro conforme lo establece la carta de invitación vigente. *Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 2859/20.*
3. Teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia, menciona los *tres últimos años (2018, 2019 y 2020)*, sin embargo el año en curso todavía no finaliza su ejercicio fiscal, al respecto, solicitamos explicar el punto de referencia o los criterios de evaluación que se tendría en cuenta.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Scubilla